

LUNES, 1 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 20

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2016-558 *Aprobación y exposición pública del padrón de Tasa por Recogida de Basuras del sexto bimestre de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la concejal delegada de Hacienda de fecha 13 de enero de 2016, se aprobó el padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al sexto bimestre de 2015 (meses de noviembre y diciembre de 2015).

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el 20 de enero a 22 de febrero del presente ejercicio 2016, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Liberbank, S. A. (Caja Cantabria, Cajastur, Caja de Extremadura) o Banco Santander, S. A., presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003.

Marina de Cudeyo, 13 de enero de 2016.

La concejal delegada (DA 346/2015),

M^a Emilia Pérez Prieto.

2016/558

CVE-2016-558